

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL



**Cartel para el proceso:
Contratación Directa No. 2016CD-000038-01**

**Objeto Contractual:
“ADQUISICION DE UNA ESTACION TOTAL
Y COMPRA DE G.P.S.”**

Mayo, 2016

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2016CD-000038-01

"ADQUISICION DE UNA ESTACION TOTAL Y COMPRA DE G.P.S."

DEFINICIONES

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

Administración	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Cartel	El cartel de Contratación Directa No. 2016CD-000038-01
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
Ley	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
Oferente	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
L.C.A. y R.G.C.A	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

2. PRESUPUESTO

El contenido presupuestario que respalda este procedimiento se encuentra en la requisición DRB-FF-201, DRB-FF-204, OSCB-109 y SG183 debidamente presupuestadas cada una por un monto de ₡ 5.500.000,00, ₡3.200.000,00 y ₡3.000.000,00 respectivamente.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS

3.1. Especificaciones técnicas

A continuación, se desglosan las especificaciones técnicas mínimas. **Las ofertas pueden superar estos parámetros.**

LINEA 1: ADQUISICION DE UNA ESTACION TOTAL.

- a) Plomada láser. De cinco o más niveles de intensidad.
- b) Pantalla 7 pulgadas o superior, con teclado alfanumérico de 23 o más teclas, resolución 0.1" / 0.1 mgon mil (cinco niveles de brillo).
- c) Conexión inalámbrica bluetooth. Memoria USB para la transmisión de datos rápido.
- d) Compresor de cuádruple eje centralizado.
- e) Anteojo aumento 30x con visión 1°30 (2.7 m a 100m).
- f) Enfoque min 1.7 m retícula iluminada con 10 niveles de brillo o superior.
- g) Resistente al agua y al polvo.
- h) Medida con diana reflectante (60X60 mm) 250m.
- i) Memoria interna superior a 100.000 puntos 60.000 medidas.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- j) Con las aplicaciones de visualización de mapas, replanteo, estacionamiento, inversa, inversa local, inversa Helmert, orientación (ángulos y coordenadas). Transferencia de cota área (plano y fachada) MDT cálculo de volúmenes, distancia entre puntos (MLM) altura remota, puntos ocultos, comprobación de orientación, Offset, línea de referencias, área de referencia, plano de referencia, COGO, correteras 2D.
- k) Medición láser flex point (30mts), pin point-power (>500 mts).
- l) Alcance medida con prisma circular GPR1:3500 M.
- m) Debe incluir los siguientes accesorios: cobertor de lluvia, estuche duro de transporte.
- n) El trípode en aluminio.
- o) Prisma.

LINEA 2: ADQUISICION DE 3 GPS PARA DIRECCION BRUNCA.

- a) Portátil con pantalla TFT color de 2.5" o mayor de visibilidad perfecta hasta con luz solar directa.
- b) Con un mapa básico mundial con relieve y sombreado, que permita añadir las cartografías.
- c) Con ranuras para tarjeta micro SD.
- d) Que disponga de 1.7 GB o más de memoria interna.
- e) Que incluya brújula con compensación de inclinación de tres ejes y altímetro barométrico.
- f) Que sea compatible con BirdsEye y Custom Maps.
- g) El receptor GPS de alta sensibilidad con antena Quadrifilar Helix que permita conocer la localización exacto incluso en condiciones climáticas adversas o en zonas arboladas.
- h) Con la tecnología HotFix para una adquisición de señal más rápida.
- i) Que permita el intercambio inalámbrico de tracks, waypoints y geocaches con otras unidades compatibles.
- j) Que disponga de 5 perfiles de usuario automoción, náutica, fitness, outdoor y geocaching.
- k) Geocaching descarga de coordenadas y la información detallada del cache directamente en la unidad.

LINEA 3: ADQUISICION DE 12 GPS PARA SUBREGIONAL LAUREL Y COTO BRUS.

- a) Tamaño mínimo de pantalla 6.1x16. 0x3. 6 cm.
- b) Resolución mínima 160x240 pixel.
- c) Pantalla TFT mínima 65000 colores.
- d) Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183.
- e) Ranura para tarjeta SD y/o micro SD.
- f) Software de descarga de datos (Map Source).
- g) Mapa Base y posibilidad de agregar otros mapas.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- h) Memoria interna mínimo de 4 GB.
- i) Captura mínima de 5000 puntos (Waypoints).
- j) Rutas y Track log mínimo de 200.
- k) Brújula con compensación de inclinación de 3 ejes y altímetro barométrico.
- l) Receptor de alta sensibilidad con antena cuadrifilar hélix.
- m) Transferencia inalámbrica de unidad a unidad.
- n) Calculo de áreas.
- o) Visor de Imágenes.
- p) Estuche protector.
- q) Cargador de vehículo y cargador de mesa (cargador convencional).
- r) Un juego de baterías recargables de Nimh o Litio.
- s) Una antena externa y convertidor para GPS.
- t) Bastón telescópico, fibra de carbono de extensión mínima de 3.00 metros con la rosca correspondiente a la antena, con su respectivo estuche.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las **14:00 horas del 25 de mayo del 2016** en el Área de Contratación y Suministros, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del Inder, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Colegio Sion 200 metros al oeste, 200 metros al norte y 100 metros al oeste, contiguo al IFAM e inmediatamente se procederá a realizar la apertura correspondiente

Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, “no se considerará absolutamente ninguna oferta”. La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj marcador del Área de Contratación y Suministros.

4.2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

4.2.1. Toda oferta deberá venir numerada y presentada en sobre cerrado, escrita a máquina, en idioma español, papel común acompañada de una **copia fiel al original**, sin borrones, manchas ni tachaduras, firmada por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Todo error deberá ser salvado mediante nota al pie de la página, antes de la firma. Deberá indicar en el sobre el tipo, número y nombre de la contratación.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



4.2.2. Contenido de la oferta:

- a) Los oferentes deberán indicar en forma clara y precisa su nombre y apellidos completos o razón social, número de cédula de identidad, jurídica o residencia, sus calidades, domicilio exacto por un punto de referencia, en el caso de personas jurídicas, el establecido en el pacto constitutivo, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico, para cualquier notificación. Para las personas jurídicas, deben aportarse también las direcciones exactas de sus representantes.
- b) El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art. 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

4.2.3. Se aceptará como máximo una oferta base presentada por un mismo oferente de conformidad, con los requerimientos del cartel, es decir, no se aceptan ofertas alternativas.

4.2.4. Impuestos: El INDER está exento de impuestos según Ley #9036, artículo No17, inciso e), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo del 2012; por lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.

4.2.5. En toda oferta que aluda mediciones, estas deben darse de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades de Medidas, basado en el Sistema Métrico Decimal.

4.2.6. VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán tener una vigencia de **30 días hábiles** a partir de la fecha de apertura de las mismas, o un plazo mayor si es necesario.

El Inder se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que estime conveniente sobre los términos de la oferta, siempre que esto no modifique su contenido.

El Inder, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos en el desarrollo del proyecto, así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye un motivo de exclusión de la oferta.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se adjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

Aquellos oferentes que no se encuentren incorporados en nuestro Registro de Proveedores deberán lograr su inscripción antes de entregar su oferta.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



5. 4 PRESENTACIÓN DE OFERTAS y REQUISITOS LEGALES

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, el plazo de ejecución o plazo de entrega del objeto contractual y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, sin borrones, manchas ni tachaduras, debidamente firmada por quien tenga el poder y capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Se advierte que los errores deberán salvarse mediante nota al pie de la página, antes de la firma de la oferta. La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto la oferta económica NO debe contemplarlos.

6. DOCUMENTOS A APORTAR

- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica.
- El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.
- De conformidad con el Art. 19 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debe aportar Declaración Jurada debidamente suscrita por quien tenga potestad legal que indique lo siguiente:
 - a) No estar cubierta por el régimen de prohibiciones establecido en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - b) No estar inhabilitados para contratar con la Administración, por habersele sancionado de acuerdo con el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.
 - c) No estar inhabilitados para el ejercicio del comercio o se encuentren declaradas en estado de insolvencia o quiebra.
 - d) Encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



6.3. CONSULTAS VERBALES:

Para consultas referentes a los aspectos técnicos de este proceso, se pueden comunicar con el Sr. Jean Carlo Leiva Solano al número de teléfono 2247-75-50 o bien al correo electrónico jleiva@inder.go.cr aspectos administrativos del proceso de contratación se pueden comunicar con Oscar Garita Hernández, Encargado del Proceso de Contratación al número de teléfono 2247-75-42 o al correo electrónico ogarita@inder.go.cr

6.4. LUGAR PARA NOTIFICACIONES

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono o **correo electrónico** en buen estado para recibir notificaciones futuras. En caso de que los medios de notificación señalados en la oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la administración de los medios, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687). Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

7. CONDICIONES INVARIABLES

7.1. PLAZO PARA ADJUDICAR

El Inder tendrá para adjudicar el doble del plazo para recibir ofertas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye un motivo de exclusión de la oferta.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se adjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

7.1.1. Por conveniencia institucional, la Administración:

- Se reserva el derecho de adjudicar a un único proveedor o por línea.
- La Administración tiene la posibilidad de adjudicación en mayor o menor cantidad de conformidad al contenido presupuestario disponible.

La empresa adjudicada deberá brindar la capacitación necesaria a los funcionarios del Inder, para el debido manejo de los equipos adquiridos, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la entrega del equipo, previa coordinación del lugar y fecha con el Sr. Oscar Garita Hernández.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



7.2. SELECCIÓN DE OFERTAS

La presente contratación queda supeditada a la existencia y suficiencia del presupuesto necesario para hacer frente a los pagos, por lo que el Instituto se reserva el derecho de dejar sin efecto el proceso de contratación en el tanto se dé una de esas condiciones.

Por conveniencia institucional, la Administración, se reserva la posibilidad de adjudicación total de los ítems, así como en forma parcial, es decir, el Inder podrá adjudicar por líneas, de conformidad con el presupuesto disponible. Además del hecho de adjudicar en mayor o menor cantidad algún ítem de conformidad al contenido presupuestario disponible para tales fines.

En caso de que el Inder considere que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses, podrá declarar el procedimiento infructuoso del presente concurso, sin ninguna responsabilidad, según lo establecido en el artículo No.15 del RCA, es decir, el Instituto de Desarrollo Rural se reserva el derecho de NO adjudicar alguno de los ítems, según su conveniencia.

El puntaje mínimo que un oferente debe poseer para poder ser considerado como adjudicatario debe ser de **ochenta puntos**. Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria. En caso de que ninguna de las ofertas alcance la nota mínima especificada, el Inder se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar infructuoso el concurso, según conveniencia de los intereses públicos.

La adjudicación será comunicada por el Área de Contratación y Suministros del Inder a todos los oferentes participantes, por el mismo medio que fuera empleado para invitarles a participar.

El Inder, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos en el desarrollo del proyecto, así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

7.3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se evaluarán únicamente aquellas ofertas que cumplan con todo lo dispuesto en el cartel. Las ofertas que cumplan con los aspectos técnicos mínimos de los servicios ofertados, serán evaluadas según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta más conveniente técnica y económicamente para la Administración.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos y aspectos técnicos mínimos para participar, serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Las ofertas que presenten el monto más bajo entre las admisibles, se le asignara 100 puntos para el factor precio.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



7.3.1. Precio Ofertado (70%)

La oferta de menor precio total obtendrá 70 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 70$$

En donde:

E = Calificación obtenida
PM= Precio menor ofertado
POC= Precio de la oferta económica a calificar
70= Puntaje máximo a asignar

7.3.2. Plazo de Entrega (15%)

7.3.2.1 No se acepta Plazo de Entrega Inmediato.

7.3.2.2. El plazo debe indicarse en días hábiles que serán contados a partir de la notificación de la Orden de Compra, se evaluará dividiendo el menor plazo ofertado entre el plazo establecido por el oferente evaluado y se multiplicará por 15, serán evaluados mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje obtenido} = \frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Plazo ofertado oferta a calificar}} \times 15$$

7.3.3. Garantía (15%)

Se le asignará la siguiente puntuación a los plazos de las garantías comerciales presentadas:

15 Puntos: 12 meses o más
10 Puntos: 6 – 11 meses
05 Puntos: 3 – 5 meses

7.4. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. **PYMES:** De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- a) **PYME de Industria: 5 puntos.**
- b) **PYME de Servicio: 5 puntos.**
- c) **PYME de Comercio: 2 puntos.**

- ii. De persistir el empate, se seleccionarán las ofertas que se encuentren en esta situación y se adjudicará la oferta, respetando el orden en que fueron recibidas, a la que fuera recibida primero.

7.5. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

Se realizará mediante orden de compra, la cual se confeccionará cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza y se hayan cumplido todos los requerimientos legales y aporte de las especies fiscales por parte de la empresa adjudicada.

7.6. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

El Inder a través del órgano designado, podrá modificar, aumentar o disminuir unilateralmente la contratación hasta por el 50% de la prestación objeto de la presente contratación según las condiciones señaladas en los artículos 200 y 201 del RLCA.

El Inder podrá ejercer su derecho de rescisión y resolución unilateral en los casos que establezca esta contratación y de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

7.7. PLAZOS DE ENTREGA

Quien resulte adjudicado del proceso deberá coordinar la entrega del equipo solicitado con el Sr. Oscar Garita Hernandez, funcionario del Área de Contratación y Suministros

Si existiera incumplimiento con los términos de la oferta y el contrato y éste no fuere justificado de manera satisfactoria ante la Administración, el contratista deberá apegarse a lo indicado en el punto 7.9 del cartel (multas y sanciones).

Cuando el monto por aplicación de la cláusula penal alcance el monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del total adjudicado, se considerará que el contratista incurre en incumplimiento, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 50 del R.G.C.A. para este último caso.

7.8. FISCALIZADOR DEL CONTRATO

El fiscalizador de esta contratación será el Sr Wilbert Rodríguez Parra funcionario de la Región Bronca del Inder o la persona que este designe, para lo cual establecerá los sistemas de verificación adecuados para determinar su fiel cumplimiento del cartel.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.

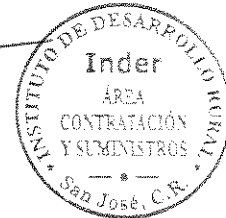


Inder
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

7.9. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El oferente deberá indicar el precio final sin impuestos incluidos, el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte de los usuarios. El pago se efectuará mediante cheque o transferencia, treinta días después que se presenten las facturas para el trámite respectivo y previa autorización de la Oficina solicitante sobre la satisfacción de los equipos recibidos. Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el artículo 23 inciso g) "dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda". Los pagos que el INDER, efectúe, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).

Oscar Garita Hernandez
Encargado del Proceso



V° B° Karen Valverde Soto
Coordinadora Área de Contratación y Suministros

